



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201800509 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada el 4 de septiembre de 2020, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **CLAUDIA C. VELÁSQUEZ CONVERS** quien representaban los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Ncm.